

ANEXO V (1/1) INSTRUCCIONES GENERALES

1. Lugar de presentación de las solicitudes

Las solicitudes se presentarán conforme a lo indicado en el Apartado décimo (*Presentación de solicitudes*) de la presente Orden de convocatoria.

2. Documentación

- Los documentos indicados en el Apartado undécimo de la presente Orden de convocatoria (para cumplimentar las declaraciones responsables se podrá rellenar el modelo de la página 6/6 del Anexo II).

- Una memoria general y otra para cada polígono empresarial con el contenido suficiente para definir el proyecto para dicho polígono. En el Anexo VI se incluye una guía exhaustiva a modo de ejemplo.

- Un cuadro resumen de los polígonos para los que se solicita subvención, en formato .xlsx u .ods. La ordenación de los registros de esta hoja será según orden alfabético del municipio donde radique el polígono y para polígonos radicados en el mismo municipio, el segundo criterio de ordenación será el Identificador del polígono, según el listado de polígonos subvencionables indicados en el Anexo I de esta Orden. El contenido será el siguiente: Número de entrada, que será un número natural, consecutivo y no repetido, identificativo del polígono sobre el que se informa; Identificador del polígono; Nombre del polígono; Municipio donde radica el polígono; Código INE (11 dígitos) de la localización del polígono; Número de potenciales usuarios a cubrir en el polígono; Fecha de inicio de la actuación; Fecha final prevista de la actuación; Importe total de inversión en la actuación; Importe de solicitud, que será el importe de los gastos que se consideran subvencionables.

- Gastos correspondientes a cada uno de los polígonos para los que se solicita subvención, de acuerdo con lo establecido en el apartado séptimo de esta Orden. Se aportará una tabla, en formato .xlsx u .ods con el siguiente contenido: Número de entrada, que será un número natural, consecutivo y no repetido, identificativo del registro sobre el que se informa, que se utilizará en la fase de justificación para relacionarlo con el gasto que se documenta en esta solicitud; Identificador del polígono; Referencia del documento, que será una identificación, tal como el número del presupuesto, de la factura pro-forma o similar, siempre emitido por tercero competente en la materia; Concepto; Importe (sin I.V.A.); Proveedor seleccionado; 2º Proveedor (no seleccionado), en su caso; 3º Proveedor (no seleccionado), en su caso.

- Cuanta otra documentación se estime pertinente para una completa concreción de los proyectos y de la documentación necesaria para la tramitación de la solicitud, así como para la definición de las características y particularidades de las actuaciones que conforman el proyecto para el que se solicita subvención.